



## MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2016-MDS

Surquillo, 20 de Diciembre de 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:**

VISTO, en el Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, y visto; el Memorandum N° 914-2016-GM-MDS, con fecha 19 de diciembre de 2016, emitido por la Gerencia Municipal y el Informe N° 059-2016/GDSEJ-MDS, con fecha 16 de diciembre de 2016, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Juventud; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza que regula el proceso del Presupuesto Participativo en el Distrito de Surquillo para el año fiscal 2017, Ordenanza N° 368- 2016 -MDS, con fecha 24 de octubre de 2016, en la que establece las Disposiciones Generales, Registro de Participantes, Financiamiento del Presupuesto Participativo, Equipo Técnico, Fases del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo, Inicio y desarrollo del proceso, Comité de Vigilancia y Control;

Que, mediante Informe N° 059-2016/GDSEJ-MDS, con fecha 16 de diciembre de 2016, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Juventud, expone que se ha dado cumplimiento al Cronograma de las Fases de Formulación del Presupuesto Participativo 2017;

Que, según lo establecido en el informe anterior, los agentes participantes aprobaron los proyectos priorizados para el presupuesto participativo año 2017;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecido por el Artículos 20° numeral 4) de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con siete (07) votos a favor y dos (02) en contra, se aprueba por MAYORIA del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

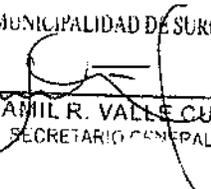
**ACORDO:**

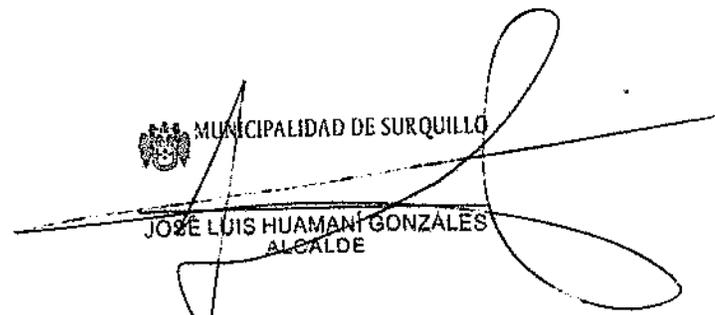
**Artículo Primero.-** APROBAR los Proyectos Priorizados en el Proceso de Presupuesto Participativo Año 2017 del Distrito de Surquillo, de conformidad con el considerando del presente Acuerdo de Concejo.

**Artículo Segundo.-** El presente anexo adjunto sobre la Relación de Proyectos Priorizados en el Proceso de Presupuesto Participativo Año 2017 del Distrito de Surquillo, forma parte integrante del citado acuerdo y estos se incorporen al Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2017 (PIA).

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Juventud, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional el cumplimiento de los trámites correspondientes con arreglo a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO  
  
JHAMIL R. VALLE CUBA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO  
  
JOSÉ LUIS HUAMANI GONZALES  
ALCALDE